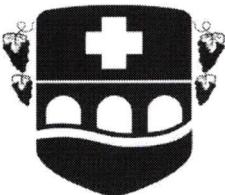


## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

<input checked="" type="checkbox"/> <b>OBRA NUEVA</b>	LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
	LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
<input type="checkbox"/> AMPLIACION MAYOR A 100 M2	<input type="checkbox"/> ALTERACION	<input type="checkbox"/> REPARACION	<input type="checkbox"/> RECONSTRUCCION



Ilustre Municipalidad  
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

<input type="checkbox"/> URBANO	<input checked="" type="checkbox"/> RURAL
---------------------------------	---

NUMERO RESOLUCION
05
FECHA
02.03.2021
ROL S.I.I
3600-57

**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 8090/2020 de fecha 28.12.2020
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3135/2020 de fecha 25.08.2020
- E) El Permiso de Edificación N° 10-1/2016 de fecha 05.02.2009
- F) La Resolución de Modificación de Proyecto N° 30/2016 de fecha 27.05.2016
- G) En informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha ----- (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de 1 VIVIENDA  
ubicado en calle/avenida/camino ESPECIFICAR  
CAMINO CERVERA N° 1000 PC. 57
- Lote N° PC 57, manzana ---- localidad o loteo PARCELACION LAS ARAUCARIAS  
sector RURAL, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
(URBANO O RURAL)
- que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
- N° 8090
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 8090, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: -----  
ESPECIFICAR (DPL-2; CONJUNTO ARMONICO, BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRA, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
-----  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	-----
-----	
R-----	



N			
N			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)			R.U.T.
-----			-----
E-MAIL	TELEFONO.	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----	-----

## 6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
PERMISO DE EDIFICACION	10-1/2009	05.02.2009
MODIFICACION DE PERMISO	30/2016	27.05.2016

## 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

## 7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA UNIFAMILIAR	
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> OTROS ( ESPECIFICAR)			

## 7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	SEGÚN PERMISO 10-1 /2009 (m2)	SEGÚN MODIFICACION (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	31,57	0	31,57
SOBRE TERRENO	498,32	87,64	585,96
EDIFICADA TOTAL	529,89	87,64	617,53
TOTAL SUPERFICIE DEL TERRENO			5.312,00

## 7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	10%	11,63%	COEF. DE OCUPACIÓN DE SUELO	No aplica	11,03%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	No aplica	No aplica	DENSIDAD	No aplica	No aplica
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	No aplica	7,00	ADOSAMIENTO	Art. 2.6.2	No Hay
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	No aplica	10
DISTANCIAMIENTOS	Art. 2.6.3	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	-----	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	3
-----------------------------	-------	---------------------------	---

## DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

## AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro ( especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

## 7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR):	01 QUINCHO Y 01 TALLER HABITACIONAL	3	

## 8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE AMPLIADA) 1,5%	CLASIFICACIÓN		m2
	A-3	30,39	
	C-2	59,25	
PRESUPUESTO OFICIAL SUPERFICIES MODIFICADAS			
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUP. OFICIAL SUP. MODIFICADAS	0,75	%	\$ 0
PRESUPUESTO OFICIAL POR ALTERACIONES			
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUP. OFICIAL SUP. AMPLIADAS	1,50	%	\$ 315.840
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE ("")			
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° -----	FECHA: -----	(-) \$ 0
TOTAL A PAGAR			
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	2171100	FECHA 02.03.2021

## LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
Lamina 001	UBICACIÓN, EMPLAZAMIENTO, SUPERFICIES
Lamina 002	PLANTAS ARQUITECTURA CASA Y TALLER
Lamina 003	ELEVACIONES
Lamina 005	PLANTA CASA
Lamina 006	PLANTA TALLER Y QUINCHO
Lamina 1/1	ESTRUCTURA QUINCHO

## NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

- 1.- La presente Resolución modifica el Permiso de Edificación N° 10-1/2009 de fecha 05.02.2009 y la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°30/2016 de fecha 27.05.2016, el cual genera algunas alteraciones a la vivienda proyectada, principalmente agregando superficies en la vivienda principal, casa taller y el quincho cubierto, aumentando una superficie edificada en 87,64m2, sumado a los 529,89m2
- 2.- Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 3.- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 4.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 5.- Los horarios en que se podrán realizar faenas constructivas son de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs y Sábados de 8:30 a 14:00 hrs, los trabajos fuera de este horario deberán ser autorizados por la Dirección de Obras.
- 6.- Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- 7.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



GIG/RCL/rcl

